
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE. En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las trece horas del día SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal: señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro Gonzalez Amaya, Sindico Municipal; señorita Juleta Arely Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Vilata Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El joven Jonathan Aristi Rios Ortiz, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y  Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regimenes patrimoniales del matrimonio. **ACUERDA** Reponer la partida del señor María Santos Ortiz Arriaza, María Adelina Diaz y Blanca Anivel Sanchez, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y considerando que se ha finalizado proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado Superficie No Terminada en Caseríos El Achiote y Los Hernández, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán", En tal sentido este Concejo **ACUERDA** a liquidar las cuenta corriente del proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado Superficie No Terminada en Caseríos El Achiote y Los Hernández, Canton



Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”, según cuenta corriente número 100-240-700394.9, con un saldo de CIENTO SETENTA Y DOS 06/100 DOLARES (\$172.06), b) Depositar el saldos existente de la cuenta anteriormente expresada, a la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del Banco de Fomento Agropecuario; c) Facultase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice los trámites correspondientes, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral del caserío el Llano el Nance, Cantón Sunsulaca, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, con pólvora, para la celebración de sus fiestas patronales en honor al patrón San Pedro, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la ADESCO del caserío el Llano el Nance, cantón Sunsulaca, de esta jurisdicción; b) Contribuir con tres docenas de cohete; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y considerando la solicitud presentada por la Dra. Fátima Soraya Guandique, Directora de UCSF Cacaopera Morazán, a fin de que esta municipalidad les colabore con Veinticuatro Galones de diesel, dieciséis galones de gasolina y cuatro persona para realizar la fumigación contra el Dengue, Chikungunya, y Zika, en el municipio, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por Dra. Fátima Soraya Guandique, Directora de UCSF Cacaopera Morazán b) Contribuir con Veinticuatro Galones de diesel, dieciséis galones de gasolina y cuatro persona para realizar la fumigación contra el Dengue, Chikungunya, y Zika en el Municipio; c) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites administrativos correspondientes para la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por Representante del Grupo Juvenil Padre Octavio Ortiz Luna, del Cantón Agua Blanca, a efecto de que esta municipalidad les colabore con diez paquete de bolsa y el camión recolector de desechos sólidos, para realizar una campaña de limpieza en diferentes Caseríos del Cantón Agua Blanca, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con diez paquete de bolsa y el camión



colector de desechos sólidos para realizar una campaña de limpieza en diferentes Caseríos del Cantón Agua Blanca; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar Suministro de Canastas a Super Tienda Cristal por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 18/100 DOLARES (\$332.18), la compra de regalos a ALMAPA S. A DE C.V. Por la cantidad de \$ OCHOCIENTOS SIETE 20/100 DOLARES (\$807.20), el suministro de refrigerios a la señora Cecilia del Carmen Pérez de Morales por la cantidad de UN 50/100 DÓLAR (\$1.50) cada uno y la contratación de Chanchona Brisas del Valle por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES (\$187.00), para la celebración del día del Padre. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar Suministro de Materiales Eléctricos Portillo Materiales Eléctricos S.A DE C.V. por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 49/100 (\$169.49) y Compra de Caja Fuerte a FREUD por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$199.00), la compra pintura y accesorios Suministro de Materiales y Transportes LOS HEBREOS por la cantidad de DOSCIENTO CINCUENTA Y OCHO 35/100 (\$258.35), adecuación de red de internet a COMPUTEC por la cantidad de (\$318.40), la señalización a Tecno Solutions por la cantidad total de CIENTO ONCE (\$111.00), Suministro y colocación de Pasamano en salida de emergencia al señor Santos Francisco Martínez Garcia por la cantidad de CIEN DOLARES (\$ 100.00) para el proyecto: Equipamiento de Alcaldía Municipal de Cataopera Morazan. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral de Caserío Copante, Cantón Estancia, de esta jurisdicción, a fin de que esta municipalidad les colabore, con dos docenas de cohetes y una docena de mortera, dos piñatas y dulces para las celebración de las fiestas patronales, en honor a la virgen del Carmen, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Equipo Pastoral de Caserío Copante, Cantón Estancia, de esta jurisdicción; b) Contribuir con dos docenas de cohetes y una docena de mortera, dos piñatas con sus respectivos dulces; c) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, **COMUNIQUESE - ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las



facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral del caserío el Llano el Nance, Cantón Sunsulaca, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, con pólvora, para la celebración de sus fiestas patronales en honor al patrón San Pedro, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la ADESCO del caserío el Llano el Nance, cantón Sunsulaca, de esta jurisdicción; b) Contribuir con tres docenas de cohete; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: a) Priorizar el Proyecto "Dinamitar por amenaza a vivienda en Caserío San José Centro, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán" b) Facultase a la Unidad de Proyecto, a efecto de que realice el perfil correspondiente; c) Financiar el proyecto con fondos FODES 75%, COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío el Rucio Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha uno de junio de dos mil diecisiete, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío el Rucio Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando estructurada de la siguiente manera:

Presidente:	José Miguel Martínez Pérez
Vice Presidente:	José Israel Martínez Gómez
Secretario:	Vicente Martínez Martínez.
Pro- secretaria:	Carmen Pérez Romero.
Tesorero:	Fidelia Ortiz Pérez
Pro-tesorero:	José Rubén Martínez Gómez.
Síndico:	José Amílcar Hernández Martínez.
Primer Vocal:	Donatila Marariaga de Pérez
Segundo Vocal:	José Ruperto Pérez Gómez.

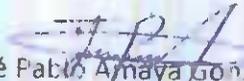


Segunda Vocal: Maria Felipa Perez Martinez

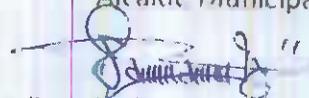
Cuarta Vocal: Maria de Jesus Perez Martinez.

Quinta Vocal: Jose Agustin Romero Martinez.

Esta Junta Directiva estara en funciones segun lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE - Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.


José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal


Julieta Arely Amaya Hernández

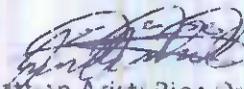
Primera Regidora Propietaria


Vicenta de Jesús Chicas González

Tercera Regidora Propietaria


Santos Albertin Villafranca Cruz

Quinto Regidor Propietario


Jonathan Aristi Rios Ortiz

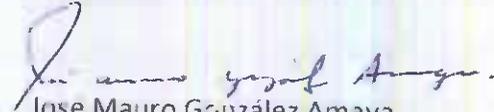
Primer Regidor Suplente


Rosa Cándida Hernández Hernández

Tercera Regidora Suplente


Euben Yara Argueta González

Secretario Municipal.


Jose Mauro González Amaya.

Sindico Municipal.


Jose Gabriel Pérez Sánchez

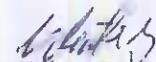
Segundo Regidor Propietario


José Lorente Argueta Canales

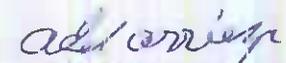
Cuarto Regidor Propietario


Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario


Valentin Guevara

Segundo Regidor Suplente.


Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

ACTA NUMERO DIECIOCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacahperra, Departamento de Morazan a las trece horas del día VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo